



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
9:00 hrs
31 MAY 2023
con anexo



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 30 de mayo de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes terminos:

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
05 JUN 2023

MTRA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2023 A nivel nacional, en el primer trimestre del 2023, 62.1 % de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su ciudad. Durante marzo de 2023, 68.1 % de las mujeres y 54.8 % de los hombres consideraron inseguro vivir en su ciudad.



Cuadro 1
PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA
POR CIUDAD DE INTERÉS, DICIEMBRE 2022 – MARZO 2023

Ciudades y demarcaciones
A la baja ↓ 11
Al alza ↑ 4
Sin cambio ↔ 76

Ciudad	Porcentaje		Ciudad	Porcentaje	
	Diciembre 2022	Marzo 2023		Diciembre 2022	Marzo 2023
Nacional	64.2	62.1	Zapopan, Jal.	62.7	57.0
Aguascalientes, Ags.	45.3	43.3	Puerto Vallarta, Jal.	34.6	26.5
Mexicali, B.C.	69.2	69.6	Toluca, Edo. Mex.	83.8	85.0
Tijuana, B.C.S.	66.1	71.0	Escázuco, Edo. Mex.	69.8	81.8
La Paz, B.C.S.	27.8	33.0	Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. Mex.	72.5	65.3
Los Cabos, B.C.S. ¹	20.9	22.7	Naucalpan de Juárez, Edo. Mex.	89.7	88.0
Campeche, Camp.	66.0	63.0	Tlalnepantla de Baz, Edo. Mex.	77.4	75.1
Ciudad del Carmen, Camp.	59.7	61.7	Cuautitlán Izcalli, Edo. Mex.	83.5	82.9
Saltillo, Coah.	24.8	23.9	Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex.	81.3	57.1
La Laguna, Coah.-Dgo. ¹	47.4	44.7	Chimalhuacán, Edo. Mex.	81.3	81.1
Torreón, Coah.	44.7	40.9	Morelia, Mich.	68.3	63.1
Piedras Negras, Coah.	23.6	19.9	Uniuapan, Mich.	86.5	88.2
Coahuila, Col.	75.6	85.7	Lázaro Cárdenas, Mich.	48.7	38.8
Tuxtla Gutiérrez, Chi.	67.1	69.4	Cuernavaca, Mor.	82.4	74.1
Tapachula, Chi.	81.9	82.1	Tepec, Nay.	39.3	38.0
Chihuahua, Chih.	58.9	58.7	Monterrey, N.L.	69.8	68.3
Ciudad Juárez, Chih.	73.4	72.1	San Pedro Garza García, N.L.	8.1	18.3
Gustavo A. Madero, CDMX	64.9	61.1	Apodaca, N.L.	38.1	42.4
Iztacalco, CDMX	69.8	70.1	Guadalupe, N.L.	51.0	55.0
Venustiano Carranza, CDMX	42.6	41.2	General Escobedo, N.L.	55.5	58.0
Benito Juárez, CDMX	19.4	19.4	San Nicolás de los Garza, N.L.	30.5	29.5
Coyoacán, CDMX	38.1	51.2	Santa Catarina, N.L.	57.7	55.8
La Magdalena Contreras, CDMX	58.3	52.0	Oaxaca, Oax.	72.2	72.9
Tlalpan, CDMX	64.7	52.0	Puebla, Pue.	75.9	70.4
Iztapalapa, CDMX	76.0	70.5	Querétaro, Qro.	55.7	47.0
Miapa Alta, CDMX	68.9	59.0	Cancún, Q. Roo	82.0	83.0
Tláhuac, CDMX	72.9	73.9	Chetumal, Q. Roo	53.3	49.3
Xochimilco, CDMX	77.0	69.5	San Luis Potosí, S.L.P.	80.3	77.4
Álvaro Obregón, CDMX	56.0	52.3	Culiacán, Sin.	49.1	51.3
Azcapotzalco, CDMX	54.1	55.8	Mazatlán, Sin.	38.2	39.7
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	22.3	27.7	Los Mochis, Sin.	15.0	24.9
Cuauhtémoc, CDMX	64.4	58.5	Hermosillo, Son.	55.8	52.2
Miguel Alemán, CDMX	47.8	46.1	Nequén, Son.	46.5	45.0
Durango, Dgo.	43.6	36.7	Ciudad Obregón, Son.	85.2	86.4
León, Gto.	82.2	79.5	Villahermosa, Tab.	75.8	73.6
Guanajuato, Gto.	68.2	62.6	Tampico, Tamps.	22.1	24.1
Irapuato, Gto.	92.6	85.3	Reynosa, Tamps.	69.2	72.7
Acapulco, Gro.	76.6	67.8	Nuevo Laredo, Tamps.	71.2	54.8
Chilpancingo, Gro.	78.6	83.0	Ciudad Victoria, Tamps.	52.0	49.4
Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.	63.2	67.7	Tlaxcala, Tlax.	49.4	45.3
Pachuca, Hgo.	40.9	47.8	Veracruz, Ver.	58.8	59.7
Guadalajara, Jal.	84.2	81.7	Coahuaco, Ver.	78.7	78.9
Tonalá, Jal.	81.0	77.6	Xalapa, Ver.	55.7	56.7
Tajomulco de Zúñiga, Jal.	66.5	68.0	Mérida, Yuc.	29.0	24.2
San Pedro Tlaquepaque, Jal.	64.7	62.3	Zacatecas, Zac.	93.3	94.3
			Fresnillo, Zac.	97.7	96.0

¹En Oaxaca la percepción en 2022, estuvo en 72.2% y en lo que va del 2023, la percepción se incrementó a 72.9 %.

En cuanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en marzo de 2023, 72.9 % de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública; 65.2 %, en el transporte público; 55.9 %, en el banco y 54.4 %, en las calles que habitualmente usa.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_04.pdf



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



En lo que va de este año 2023, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia nacional de delitos del fuero común, es de **716,106** delitos en total.

En Oaxaca, durante el mismo periodo, la incidencia en la comisión de delitos del fuero común es de un total de **14,618**.

Ante este panorama nacional y estatal, es preocupante que en ciertas regiones del Estado, la constante sea la comisión de delitos dolosos, caso particular es el suscitado en la región de la Costa del Estado de Oaxaca, particularmente en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional.

Por citar un ejemplo, el 21 de mayo de 2023, tres integrantes de una familia fueron acribillados en Pinotepa Nacional. Se trata del papá y sus dos hijos dedicados a la elaboración y venta de barbacoa de res. El hecho ocurrió en la calle 7 Norte con la avenida Ingeniero Norberto Aguirre Palancares, en el centro de Pinotepa Nacional. Individuos hasta ahora desconocidos llegaron al lugar y rafaguearon a los presentes. Una persona más resultó herida.²

En este orden de ideas, resulta impostergable realizar nuevamente un atento exhorto al Gobierno Federal, para que a cada que las y los pinotepenses puedan disfrutar de la seguridad que cada mexicano y oaxaqueño merece.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

² <https://oaxaca.quadratin.com.mx/matan-a-3-en-pinotepa-eran-el-papa-y-sus-2-hijos/>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 30 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio.